

LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO E INVERSIÓN TRANSATLÁNTICA (TTIP) SOCAVA TODA POSIBILIDAD DE REGULACION FINANCIERA DEJANDO A LOS CIUDADANOS DESPROTEGIDOS

¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?ALGUNAS ACLARACIONES

- ✓ **TTIP**= Asociación de comercio e inversión transatlántica
- ✓ **“Comercio de servicios financieros”** no se refiere sólo a aquellos servicios ofrecidos o consumidos más allá de la frontera (por ejemplo un ciudadano de un país puede abrir online una caja de ahorro en un banco del extranjero). También incluye el movimiento transfronterizo de un proveedor de servicios financieros ya sea por medio de inversiones o de presencia comercial (por ejemplo, con la apertura de una sucursal bancaria en el extranjero). En otras palabras, se trata de permitir el acceso a inversores directos del extranjero.
- ✓ **Servicios financieros e inversores del sector financiero:** las reglas de la TTIP se ocupan de servicios bancarios, de ahorro y seguros, comercio de títulos y derivados(incluyendo las operaciones de riesgo OTC y las derivadas OTC), gerenciamiento de fondos de pensión, de fideicomisos y de consultoría tributaria (por ejemplo asesoramiento para evadir o eludir impuestos), transferencia de información financiera y servicios de procesamiento de datos, bancos minoristas, bancos de inversión, fondos de inversión libre, fondos de capital de riesgo privado, intercambio de bienes y de acciones y todo tipo de consultoría en materia financiera incluyendo a las criticadas agencias de valoración crediticia.

ATACANDO EL DERECHO DE LOS PARLAMENTOS A ESTABLECER REGULACIONES

Los negociadores de la Comisión Europea (CE) han sostenido claramente que la TTIP pretende “disciplinar” la regulación en materia financiera de manera que no se convierta en un obstáculo para el comercio. Esto no significa garantizar una protección adecuada contra los riesgos que el sector financiero suele asumir a expensas de los contribuyentes y trabajadores. Las pautas de la TTIP van a acotar las facultades de parlamentos y de entidades reguladoras en materia financiera e incluso van a establecer prohibiciones:

- **Desregulación:** las reglas de la TTIP de acceso al mercado van a prohibir a los parlamentos elaborar normas de relevancia en materia financiera tales como aquellas tendientes a establecer un límite al valor total de las operaciones de las instituciones financieras. Esto impediría que la reglamentación se ocupe demasiado de la especulación excesiva.
- **Atacar los poderes de las entidades reguladoras del sector financiero:** las reglas propuestas por la TTIP exigirían que para facilitar la obtención de licencias de productos o de proveedores la reglamentación a nivel nacional de los servicios financieros sea objetiva. La TTIP va a permitir regulaciones cautelares que favorezcan a los clientes y a la estabilidad financiera. Sin embargo la denominada cláusula de excepción estipula que las medidas cautelares no sean excesivamente gravosas. En la práctica eliminaría medidas tendientes a evitar nuevas crisis financieras.
- **Eludir a los parlamentos:** La propuesta de la Comisión Europea de un marco de cooperación en materia regulatoria va a requerir que las negociaciones entre la Unión Europea y los Estados Unidos se realicen a puertas cerradas antes de que alguna propuesta llegue al parlamento. El marco de cooperación se centra en el desarrollo conjunto y en la implementación de estándares generados por órganos supranacionales donde los parlamentarios y los ciudadanos carecen de voz pero donde el lobby financiero tiene gran influencia.
- **La industria financiera puede frustrar la regulación financiera:** la Comisión Europea pretende también que el modelo estado-inversor de sistema de solución de controversias se

aplique a la regulación financiera. Esto permitiría que las instituciones extranjeras hagan fracasar las reformas en materia financiera como ya está sucediendo en los tribunales norteamericanos.

DIFICULTANDO LAS REFORMAS FINANCIERAS Y LA PREVENCIÓN DE CRISIS

- **Comportamiento más riesgoso:** una mayor liberalización del comercio y de la inversión en los servicios financieros generaría un aumento en la competencia entre instituciones financieras de los Estados Unidos y de la Unión Europea con sus consiguientes riesgos, causa de la reciente crisis financiera. Además, las reformas financieras que se están llevando adelante en la UE y en los Estados Unidos están lejos de ser completas o suficientes, lo que significa que la liberalización tendría lugar en un marco regulatorio precario e inestable.
- **Negar reformas financieras en curso:** la TTIP propone liberalizar los servicios financieros, tanto los existentes como los futuros y esto se contrapone con la propuesta de la UE tendiente a restringir dichos servicios.
- **Apoyar a bancos demasiado grandes para fracasar:** Para evitar que los contribuyentes tengan que pagar por los bancos que quiebran algunos gobiernos están proponiendo dividirlos o separar los servicios básicos de los especulativos. Esto sería contrario a las reglas de acceso al mercado de la TTIP que prohíben que se impongan limitaciones al tamaño o que se les exija a los proveedores de servicios financieros que adopten una determinada forma legal.
- **Ausencia de diferencias entre las regulaciones financieras de la Unión Europea y las de los Estados Unidos:** la cooperación en materia regulatoria propuesta por la UE va a conducir a que las regulaciones del otro lado del Atlántico sean idénticas aunque no sean iguales en su formulación. Las leyes de Estados Unidos podrían aplicarse a los proveedores financieros norteamericanos en la Unión Europea y viceversa. Esto podría resultar en una caída de los estándares al mínimo común denominador.
- **Flujo de capitales inestable y masivo:** El flujo libre de capitales es uno de los objetivos de la TTIP pero es también un factor importante detrás de la propagación rápida de los riesgos y las crisis financieras al otro lado del Atlántico. Incluso el Fondo Monetario Internacional ahora admite que si hubieran existido restricciones al flujo de capital se podría haber reducido la severidad de las recientes crisis financieras en España y Grecia.

RESPONDIENDO A LOS INTERESES DE LA INDUSTRIA FINANCIERA

- **El derecho a hacer lobby de la industria financiera está garantizado:** El anteproyecto de reglas de transparencia de la TTIP estipula que en las negociaciones de propuestas regulatorias tanto en la UE y como en los Estados Unidos intervengan los accionistas. En la práctica esto significa una fuerte influencia del lobby financiero en el diseño de regulaciones en desmedro de la participación ciudadana. La propuestas de legislación le llegarían a los parlamentarios una vez que los intereses del sector financiero hayan sido tenidos en cuenta.
- **Incremento en las ganancias como objetivo:** La posición de los negociadores de la Comisión europea refleja las demandas del sector financiero de la UE tales como el modelo de solución de controversias Estado- inversor que permite a las compañías inversoras reclamar millones en compensación a los estados pero impide a los ciudadanos demandar a empresas y gobiernos ante tribunales extranjeros. La exportación de servicios financieros es una industria muy lucrativa para la UE especialmente para Londres con su sofisticado lobby cercano al gobierno del Reino Unido y al órgano responsable de regular el mercado interno.
- **Desalentar mejoras relativas a la regulación y a la protección del consumidor:** La cooperación regulatoria de la TTIP planteada por la Comisión europea va a resultar en una normativa compatible o equivalente que permita a las compañías financieras de la UE y de los Estados Unidos que operan en el exterior aplicar las reglas de su país de origen. Esto

puede resultar conveniente para las instituciones financieras pero deja a los consumidores en una posición débil a la hora de reclamar mejores servicios o de corregir prácticas o reglas que pueden causar daños. Finalmente, la industria financiera tendrá que aplicar estándares internacionales generados por grupos tales como el G-20 y el comité de Basilea sobre supervisión bancaria que no tienen en cuenta las necesidades de los ciudadanos.

- **Proceso regulatorio libre:** Quienes participan en los intentos de armonizar las regulaciones en materia financiera en la UE y los Estados Unidos no serían responsables ante los parlamentarios pero estarían fuertemente influenciados por el lobby financiero. Las propuestas de la Comisión Europea y sus documentos internos no muestran señales de que los negociadores de la CE tengan en cuenta las necesidades de los ciudadanos y consumidores.

IMPONIENDO ESTANDARES FINANCIEROS AL RESTO DEL MUNDO

La intención real de la propuesta de la CE de cooperación regulatoria es asegurar que las regulaciones financieras adoptadas por la Unión Europea y los Estados Unidos sean aplicadas en el resto del mundo. Si la UE trabaja estrechamente con los Estados Unidos en los organismos reguladores internacionales para establecer normas aplicables en estos bloques económicos el resto de los países se van a ver forzados a seguirlos. Esto evitaría que los demás países donde operan las compañías de ambos bloques desarrollaran estándares distintos.

Para más información, diríjase por ejemplo a: <http://somo.nl/themes-en/trade-investment> and http://somo.nl/news-en/ttip-regulatory-cooperation-in-the-financial-sector-the-ec-proposal-of-2-october-2013/at_download/file

Contacto:

Myriam Vander Stichele, Investigadora senior de SOMO
email: m.vander.stichele@somo.nl, web: www.somo.nl